



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE DEMANDANTE							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00552	00
DEMANDANTE	JOSÉ ALFONSO ESCOBAR URREGO						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.						
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el informe allegado por COLPENSIONES, los días 13 y 19 de julio de 2023, visibles en los archivos 15 y 18 del expediente.

Accédase a las documentales puestas en conocimiento a través del siguiente link:
[15RespuestaRequerimientoColpensiones.pdf](#) y
[18RespuestaRequerimientoColpensiones.pdf](#).

Por otro lado, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. Aracely del Socorro Garcés Yepes, para que informe sobre el cumplimiento a la orden impartida en la audiencia del 16 de junio de 2023, esto es, acreditar que se está tramitando ante COLPENSIONES, la corrección de la historia laboral del demandante José Alfonso Escobar Urrego.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88cd60336b1b1d7b3e1f3c82a0a1975743c5e98315774f5d81750f7f38dc87b4**

Documento generado en 26/07/2023 01:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>